**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 – 2020 – MDC - A**

Catacaos, 25 de Agosto del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.**

**VISTO:**

El Requerimiento N° 038-2020-MDC-A, El Memorándum Nº 2652-2020-MDC/GA de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito de la Gerencia de Administración, Informe Nº 199-2020-MDC-SGP, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Proveído de la Gerencia Municipal , de fecha 25 de Agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 83º del decreto Supremo Nº 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Requerimiento N° 038-2020-MDC-A, solicita viáticos para viajar la ciudad de Lima el día miércoles 26 de Agosto al día 29 de Agosto del presente año, donde coordinara gestiones al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Reunión con AMPE y coordinaciones con diferentes instituciones.

Que con Memorándum Nº 2652-2020-MDC/GA, de fecha 24 de agosto del 2020, la Gerencia de Administración, solicita Disponibilidad Presupuestal a favor del señor alcalde, por concepto de viáticos de estadía en la ciudad de Lima a fin de asistir a Gestiones al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Reunión con AMPE; y Coordinaciones en diferentes Instituciones; así mismo, alcanza el cálculo por concepto de pasajes y viáticos por el monto de S/. 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 Soles) el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Alimentación | Movilidad Local | Alojamiento | Total Viáticos | Días | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| José Luis Muñoz Vera | Alcalde | 152.00 | 95.00 | 133.00 | 380.00 | 4 | 1,520.00 |

Que con Informe Nº 199-2020-GPYP/MDC de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el responsable de la otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000000887, en la fuente de financiamiento Impuestos Municipales – RB 08.

En merito a las consideraciones expuestas de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Articulo 20º inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º AUTORIZAR** los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, a favor del Sr. José Luis Martín Muñoz Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de cuatro (04) días, por el monto de S/. 1,520.00 (Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO 2º DISPONER** a la gerencia de administración para que conceda los viáticos correspondientes al Alcalde a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar Gestiones al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Reunión con AMPE; y Coordinaciones en diferentes Instituciones.

**ARTICULO 3º NOTIFICAR** al interesado y a las dependencias administrativas pertinentes de esta municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE